

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLIAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2011, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986.

Vengo en delegar: En determinados Concejales, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

FERIAS Y FESTEJOS	
DESARROLLO LOCAL (Comercio y Hostelería)	D. Vicente Esteban Castro
MEDIO RURAL (Agricultura y Caza)	
MEDIO AMBIENTE (Depuradora y Punto Limpio)	
SERVICIOS MUNICIPALES (Cementerio)	
SERVICIOS SOCIALES (S.A.D)	Dña. Sagrario Flores Rodríguez
HERMANDADES	
TERCERA EDAD (Mayores, Asociaciones y Centros)	Dña. M. Mar Martínez Barambio
PARTICIPACION CIUDADANA	
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y MUJER	Dña. M. Paz Morales Recio
EDUCACION Y CULTURA	
SANIDAD	
INMIGRACION	
ECONOMIA Y HACIENDA	D. Juan Jose Muñoz Pacheco
OBRAS	
TRANSPORTES (Autobuses y Taxis)	
PERSONAL	
EMPLEO	Dña. M. Dolores Alba Benayas
EMPRESAS	
JUVENTUD Y DEPORTES	D. Juan Luis Martín Ballesteros

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Olias del Rey 20 de junio de 2011.- El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-6118